



~~laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.~~

~~De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.~~

~~En Boceguillas, a 27 de agosto de 2015. El Alcalde, Alfredo Velasco Barrio.~~

16453

ANUNCIO

~~Por Decreto n.º 143/2015 de fecha treinta y uno de agosto de 2015, se ha acordado delegar en el Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Parra de la Cruz, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 1 al 13 de septiembre de 2015, en ausencia del Sr. Alcalde por motivo de vacaciones.~~

~~Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.~~

~~En Boceguillas, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, Alfredo Velasco Barrio.~~

16457

Ayuntamiento de Castroserracín**ANUNCIO**

~~Para general conocimiento, se publica en el Boletín oficial de la Provincia que mediante Decreto de Alcaldía de 31 de agosto de 2015, por motivos personales de esta Alcaldía, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización y funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/86, se ha resuelto delegar las funciones que ostenta la Alcaldía Presidencia durante dicho período en el primer Teniente de Alcalde D. José Luis Pecharromán Aranz durante los días 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, ambos incluidos.~~

~~Castroserracín, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, José Antonio Bayo Rodríguez.~~

15911

Ayuntamiento de Cuéllar**ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 481, de fecha 26 de agosto de 2015, se aprobaron las siguientes BASES PARA SELECCIONAR MONITORES DE "ESCUELAS DEPORTIVAS" Y "DEPORTE SOCIAL".

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de empleo para los cursos 2015-2016 y 2016-2017 a través de la selección del siguiente personal para cubrir los siguientes puestos de trabajo, mediante contrataciones laborales o nombramientos temporales:



Monitores de Módulos Polideportivos.
Monitores de Deportes Varios.
Monitores de Deporte Social

Se constituirá una bolsa de empleo para aquellos aspirantes que no hayan obtenido el puesto de trabajo, por orden de puntuación y modalidad deportiva. El Ayuntamiento de Cuéllar empleará esta bolsa de empleo para contrataciones futuras y sustituciones en los cursos 2015/2016 y 2016/2017.

Estas contrataciones o nombramientos temporales se realizarán, siempre y cuando se conceda a este Ayuntamiento subvención, al amparo de las convocatorias anuales de la Diputación Provincial de Segovia de "Escuelas Deportivas" y "Deporte Social".

Requisitos y documentación a aportar por los aspirantes:

REQUISITOS:

Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Cumplir los requisitos de edad previstos en el art.º 56-1-c) del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art.º 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en los términos del art.º 56-1d) del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones inherentes al cargo.
- e) Para optar a monitores de deportes varios (entendiendo por tales, a toda especialidad deportiva que sea demandada por los usuarios inscritos), estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - Monitor de la especialidad expedido por la Federación correspondiente.
 - Licenciado en Educación Física.
 - Graduado en Educación Física.
 - Diplomado en Educación física.
- f) Para optar a monitores de polideportivo, estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - Licenciados en Educación Física.
 - Graduados en Educación Física.
 - Diplomados en Educación física
 - T.A.F.A.D.
 - Monitor Polideportivo.
 - Animador Deportivo.
- g) Para optar a monitores de módulos de Deporte Social, estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - Licenciados en Educación Física.
 - Graduados en Educación Física.
 - Diplomados en Educación física
 - T.A.F.A.D.
 - Monitor Polideportivo.
 - Animador Deportivo.
 - Monitor de Educación Física para adultos
- i) Disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, durante el plazo de contratación, a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia.

DOCUMENTACIÓN:

Fotocopia compulsada de cualquiera de los títulos mencionados anteriormente u otros a los que otorgue validez los servicios técnicos de Deportes de la Diputación Provincial de Segovia para los puestos convocados.



La experiencia profesional en la Administración Pública y empresas privadas se acreditará mediante certificados de servicios expedido por las Entidades correspondientes, indicando con claridad el puesto de trabajo, categoría profesional y periodo o periodos de prestación de los servicios, o en su defecto, fotocopia del contrato de trabajo, o nombramiento, siempre que en la misma consten claramente dichos datos, y vida laboral.

En el caso de haber participado en la última prueba selectiva del Ayuntamiento de Cuéllar que tuvo lugar en 2013, y los documentos aportados sirvan para justificar los requisitos y méritos de estas Bases, se puede solicitar la inclusión de los documentos fotocopiados que en esa ocasión se presentaron.

Modalidad de contratación o nombramiento:

La contratación o nombramiento se realizará siempre y cuando el Ayuntamiento resulte beneficiario de la subvención que otorga la Diputación Provincial de Segovia para la realización de los programas de Escuelas Deportivas y Deporte Social.

Asimismo, la contratación o nombramiento por este Ayuntamiento, de los monitores queda condicionada a que se presente un número mínimo de alumnos interesados en el desarrollo de la actividad.

Las contrataciones o nombramientos se efectuarán a tiempo parcial, durante los programas 2015-2016 y 2016-2017, por obra o servicio determinado, o nombramiento para el programa que corresponda, para dos periodos diferenciados (que se corresponden aproximadamente con el periodo de 1 de octubre al 31 de mayo). Las retribuciones se concretarán posteriormente por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en función del horario laboral prestado y las subvenciones concedidas.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes, acompañadas de curriculum personal, con justificación documental de requisitos y méritos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de estas bases en el B.O.P. de Segovia. En este último caso, se deberá comunicar a este Ayuntamiento, en el mismo día, la presentación de la instancia mediante fax (921.14.20.76) o telegrama. Si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Se utilizará el modelo de solicitud que aparece en estas Bases como Anexo 1.

Selección:

La selección de las personas a contratar se realizará por un órgano de selección, presidido por D. Raúl Sanz Velasco, y del que formarán parte asimismo, como vocal, D. José Luis Gómez Poza, y como Secretaria-Vocal D.^a Inmaculada Montero Senovilla.

La Alcaldía podrá nombrar sustitutos de estos miembros para los casos de imposibilidad de asistencia.

Este órgano valorará los méritos, conforme a los criterios siguientes y clasificará a los candidatos por orden decreciente y especialidades, de cara a las posteriores contrataciones o nombramientos. En casos de renuncia de las personas seleccionadas o de bajas laborales, se seguirá el orden decreciente establecido tras la selección.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.**1) Titulación:**

- Licenciados en Educación Física: 2 puntos.
- Graduados en educación especialidad Educación Física: 1'75 puntos.
- Diplomados en educación Física: 1,50 pts.
- TAFAD: 1,25 punto.
- Titulaciones deportivas expedidas por las Federaciones deportivas: 1 punto
- Monitor de cualquiera de las especialidades que se ofertan o Animador Deportivo: 0'75 puntos.

Los méritos, por títulos, no son acumulables si son necesarios para la obtención del nivel superior.

2) Experiencia profesional (experiencia laboral) en puesto de la misma o similar categoría. Las horas trabajadas como monitor deportivo/social perteneciente a los programas de la Diputación Provincial de Segovia se valorarán a razón de 0'0025 puntos por hora trabajada, con contrato o nombramiento, en las especialidades a que se opta.



Las horas trabajadas en otras administraciones públicas se valorarán a razón de 0'0020 puntos por hora trabajada, con contrato o nombramiento, en las especialidades en que se opta.

Las horas trabajadas en empresas privadas se valorarán a razón de 0'0010 puntos por hora trabajada, con contrato, en las especialidades en que se opta.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del aspirante, en primer lugar, de mayor experiencia, en segundo término, de mayor formación. En caso de persistir el empate el tribunal podrá realizar entrevistas personales para dirimir el candidato más óptimo al puesto de trabajo convocado.

El incumplimiento o falsedad de los datos aportados será motivo de la pérdida del puesto de trabajo o eliminación de la bolsa.

Horario de trabajo:

El Ayuntamiento fijará el horario en que se preste el servicio, en función de sus necesidades y grupos que se vayan formando, teniendo que acudir incluso los sábados, domingos o festivos que determine la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Cuéllar a los actos programados por los técnicos de Deportes de dichas Entidades.

Cuéllar, a 25 de agosto de 2015.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD MONITORES DE "ESCUELAS DEPORTIVAS" Y "DEPORTE SOCIAL".**

D./D.^a....., con D.N.I./NIE....., domicilio....., municipio, CP....., teléfono....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Cuéllar, para la Selección de Monitores de "Escuelas Deportivas" y "Deporte Social", ante el Ayuntamiento de Cuéllar declaro:

Disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia, durante el plazo de contratación o nombramiento.

SOLICITO: Formar parte de la selección referida para los puestos de trabajo de(indicar la especialidad con una "X"):

- MONITORES DE MODULOS POLIDEPORTIVOS.
- MONITORES DE DEPORTES VARIOS.
- MONITORES DE DEPORTE SOCIAL.

Solicito que se aporte la documentación aportada en convocatorias anteriores.

Me comprometo a tener disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia, durante el plazo de contratación o nombramiento.

En a de de 2015

Fdo.:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cuéllar

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cuéllar, a 26 de agosto de 2015.— El Alcalde, Jesús García Pastor.